



Diputados avalan reducir el tope de descuentos por multas a partidos



La Cámara de Diputados aprobó reformas para reducir de 50% a 25% el tope máximo de descuentos que el Instituto Nacional Electoral (INE) puede hacer a los recursos mensuales de los partidos políticos por concepto de multas.

“El monto total de la reducción y/o retención de la ministración mensual del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes derivada de sanciones, multas, descuentos, remanentes y otros conceptos no podrán exceder el 25% de la ministración mensual que corresponda”, señala la modificación al artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También modifica el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos para establecer lo mismo: que la autoridad electoral no podrá reducir o retener más del 25% de la ministración mensual del financiamiento público ordinario que les corresponda en sanciones, multas y descuentos.

[Diputados avalan reducir tope de descuentos por multas a partidos \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)